



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE LIENDO DE FECHA 8 DE MARZO DE 2010**

En Liendo, siendo las veinte horas del día ocho de marzo de dos mil diez, se reúnen en el Salón de Actos del Consistorio los Concejales de este Ayuntamiento que habían sido convocados legalmente, cuyos nombres se relacionan a continuación:

- D. Pedro Salvarrey Quintana (P.S.O.E.)
- D^a M^a Pilar Campo González (P.S.O.E.)
- D^a Joana Dolors Ortiz Rueda (P.S.O.E.)
- D. Julián Lanza Lavín (P.S.O.E.)
- D. Emilio Piedra Gainza (P.P.)
- D^a Almudena González Elosegui (P.R.C.)

Excusa su asistencia D. Juan Carlos Parada Llonín, sin adscripción a partido alguno
Falta sin excusa : D^a Elisa María Goitia Albo (P.P.)

Preside la sesión, D. Pedro Salvarrey Quintana, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, actuando como Secretaria, D^a M^a Concepción Bonilla Valero.

Por la Presidencia se da comienzo al acto, dando lugar a la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

A la vista del borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación de fecha 9 de febrero de 2010, no habiendo modificaciones que hacer a la misma, es aprobada por unanimidad de los 7 miembros miembros presentes.

2º.- PRESUPUESTO GENERAL 2010

Expuesto por la Presidencia el objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a cabo la discusión, y en su caso, aprobación del presupuesto para el ejercicio del año 2010, se abre el debate correspondiente:

Por el Sr. Alcalde se informa sobre las características del presupuesto 2010, a continuación toma la palabra, D. Juan José Gainzaraín, en nombre del P.R.C., manifestando lo siguiente:

1º.- Una reunión informativa previa para tratar este tema hubiera sido bienvenida, sobre todo por el cambio de estructura presupuestaria

2º.- Le sorprende que se pretenda pasar el presupuesto a aprobación sin que por la Presidencia en su exposición recién acabada se señale su consignación en el capítulo I por su



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

dedicación a la Alcaldía . No esta de acuerdo en la situación actual, que haya 3 miembros del equipo de gobierno con sueldos es un gasto demasiado alto
3º.- ¿hay partida para ejecuciones subsidiarias? No.

Como la falta de partida para ejecución subsidiaria de obras se debe a olvido en la confección del documento se acuerda incluir la partida 155.226 “Ejecución subsidiaria y otros gastos” abierta con un crédito de 5 € que será ampliado cuando sea posible

Finalizado el turno de palabra, la Alcaldía eleva la propuesta a este Pleno para su aprobación que, resumida por capítulos, es la siguiente:

	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1-	IMPUESTOS DIRECTOS	488.228,02 €
2.-	IMPUESTOS INDIRECTOS.	40.000,00 €
3.-	TASAS Y OTROS INGRESOS	157.924,37 €
4.-	TRANSF. CORRIENTES	308.094,58 €
5.-	INGRESOS PATRIMONIALES	38.367,08 €
6.-	ENAJENACION INVERSIONES R.	228.048,24 €
7.-	TRANSF. DE CAPITAL	1.679.877,63 €
	TOTAL	2.940.539,92 €

	PRESUPUESTO DE GASTOS	
1-	GASTOS DE PERSONAL	518.344,33 €
2.-	GASTOS BIENES CORR. Y SERV.	414.335,94 €
3.-	GASTOS FINANCIEROS	3.000,00 €
4.-	TRANSF. CORRIENTES	54.155,06 €
6.-	INV. REALES	1.895.327,63 €
7.-	TRANSF. DE CAPITAL	24.000,00 €
9.-	PASIVOS FINANCIEROS	31.376,96 €



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

TOTAL

2.940.539,92 €

Celebrada la votación, por 5 votos a favor (3 de los miembros del P.S.O.E., 1 de D. Emilio Piedra Gainza, del P.P), y 2 votos en contra del Sr. Gainzarain y de la Sra. González (ambos del P.R.C.), siendo 9 el número legal de miembros que componen la Corporación, se aprueba en todas sus partes, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente, los gastos e ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan y que se elevan a Presupuesto General para 2010 de esta Entidad,

Igualmente se aprueban las bases de ejecución, con su Anexo, la plantilla del personal y el cuadro de financiación para la ejecución de la obra "Acondicionamiento y Ampliación del Consistorio Municipal".

Seguidamente, dando cumplimiento al artículo 112 de la Ley 7/1985 y artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acordó la exposición al público del Presupuesto aprobado y que, en su día, se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el artículo 150.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse, tal como dispone la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el "Boletín Oficial de Cantabria" y Tablón de anuncios de esta Entidad.

3º.- URBANIZACION FRENTE A COLEGIO ANTIGUO

Por el Servicio de Vías y Obras del Gobierno de Cantabria se ha remitido escrito de 5 de febrero de 2010 relativo a la Obra: URBANIZACIÓN FRENTE AL COLEGIO PÚBLICO, según proyecto técnico redactado por D^a Rosario Cruz Aja, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con un presupuesto base de licitación de 249.969,99 €.

Abierto el debate toma la palabra el Sr. Gainzarain (P.R.C.) expone que lo que hay que garantizar es que la vía lateral que se une al Polideportivo tenga carácter peatonal. Igualmente pide que se impulsen los expedientes que se tramitan para suscripción de Convenio y permuta de terrenos que están afectados en el proyecto.

El Sr. Alcalde le informa en el proyecto se recoge la vía como de carácter peatonal y así es como se realizará. Respecto a la disponibilidad de los terrenos afectados a la obra de propiedad particular ya han dado su conformidad los propietarios para la ejecución de la obra.

Tras su estudio, debate y deliberación, por unanimidad de los 7 miembros que legalmente forman la Corporación se adoptan los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

Primero: Aprobar el Proyecto de la obra: “URBANIZACIÓN FRENTE AL COLEGIO PÚBLICO”, según proyecto técnico redactado por D^a Rosario Cruz Aja, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con un presupuesto base de licitación de 249.969,99 €.

Segundo: Aprobar el compromiso de aceptación de las obras y de que, una vez efectuada la recepción de las mismas, los gastos de conservación y mantenimiento correrán a cargo de este Ayuntamiento.

Tercero: Comunicar la existencia de los permisos y autorizaciones necesarias para la correcta ejecución de las obras.

Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde para la realización de las actuaciones y/o suscripción de documentos necesarios para llevar a término estos acuerdos.

4º.- FACTURAS Y PAGOS

Tras su estudio se aprueban por unanimidad de los 7 miembros presentes, siendo 9 el número legal de los que forman la Corporación, las siguientes facturas y pagos:

EMPRESA/PARTICULAR	IMPORTE	OBSERVACIONES
ALQUIGUR	111,41 €	Martillo para picado pared Centro Social Multiusos
ALSA	1.000,00 €	Autobús febrero 2010
AR ROTILACION	1.108,96 €	Centro Día, rotulación cristales
ASOCIACION "CONTIGO SI"	290,00 €	Actuación fiesta 15-05-09
ASPRO	502,80 €	Colegio nuevo y Polideportivo prod. Limpieza
ATRIUS	1.015,00 €	Abogado asesoramiento febrero 2010
CANTERAS SANTULLAN, S.A.	62,25 €	Albergue Peregrinos, material urb. Exterior
CARPINTERIA METALICA PEÑA RAMALES	3.425,48 €	Albergue Peregrinos, barandillas
COCINAS NOVELLA	2.044,00 €	Albergue Peregrinos, cocina y vitroceramica
COMBI CATERING	462,24 €	Comedor febrero 2010
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	3.308,50 €	Suministro agua potable 4º/09
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	1.495,20 €	Basuras gestión final enero 2010
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	3.041,25 €	Basuras recogida y transporte
EDUCA STUDIOS, S.C.	651,10 €	Dinamizacion Rural. Actividades verano
ESTACION VALLE DE LIENDO		Gasolina y gasoleo febrero 2010



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

	124,01 €	
ETRA NORTE	3.246,58 €	Albergue Peregrinos, instalación luz
EUROTEC	246,38 €	Biblioteca
EXCAVACIONES LA LLAMIA, S.L.	679,74 €	Limpiar carretera subida ermita San Julián
EXTINTORES COSMOS, S.L.	6,91 €	Biblioteca, cambio cristal extintor
FERNANDEZ ROSILLO Y CIA, S.L.	301,48 €	Albergue Peregrinos
FERNANDEZ ROSILLO Y CIA, S.L.	480,69 €	Albergue Peregrinos, relleno detrás edificio
FERNANDEZ ROSILLO Y CIA, S.L.	3.938,91 €	Acondicionamiento camino junto al centro salud
FONTANERIA HNOS. DOMOSTEGUI	11.889,90 €	Albergue Peregrinos, calefacción
HIERRO GARATE, JOSE ANGEL	2.525,00 €	Redacción catálogo patrimonio arqueológico PGOU
IMPRENTA EUROGRAFICAS	33,64 €	Biblioteca
INCERA, S.L.	118,38 €	Material deslinde Hnas. Velaz
LIMPIEZAS UNZUE MORALES	545,08	Limpieza cristales colegio nuevo
MADERAS GARCIA DIEGO, S.A.	9.447,19 €	Albergue Peregrinos, puertas y rodapiés
RANKING LA TIENDA DEL DEPORTE,S.L.	41,95 €	Polideportivo, red
RMA ECHEVARRIA	31,84 €	Recambio pala
ROSO	144,18 €	Cuartel Guardia Civil, tapar zanja de detrás
SEÑALIZACIÓN LACROIX	227,24 €	Camino colegio nuevo, señales
SUMINISTROS REVUELTA	40,58 €	Gimnasio
TALLERES RAFAEL, S.L.	257,98 €	Arreglo tractor y barredora
TECNIFRIO	155,55 €	Revisión caldera Ayto.
VIDROPLAST	65,62 €	Albergue Peregrinos, pozo
VIVIENDAS Y SOLARES DEL NORTE	34.981,45 €	Certificación nº 6 Centro Civico
WURTH	189,08 €	Kids cuadrilla municipal
TOTAL 88.237,55 €		

5º.- INFORMACION RESOLUCIONES ALCALDIA

Se da cuenta a todos los miembros de la Corporación de los Decretos números 142



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

a 152 del año 2009 y números 1 a 40/2010, de los que habían recibido copia con la convocatoria de este Pleno.

Toma la palabra el Sr. Gainzarain (P.R.C.) y expone: me alegra que se hayan retomado los expedientes atrasados de obras y que se estén impulsando para su resolución, pero falta el incoado a Emilio Arroyo Zapata desde hace 10 años, lo considera un agravio comparativo.

La Alcaldía le contesta que debía haberse ejecutado desde la anterior corporación en que él formaba parte del equipo de gobierno.

El representante del P.R.C. expone que la autorización para entrar en la propiedad no fue autorizada por el juez hasta no haber cambiado la Corporación.

Concluido el debate, esta Corporación queda enterada del objeto de este punto.

6º.- MOCIONES

Se pasa al estudio de las siguientes:

6.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR P.R.C. – Asunto: Emilio Arroyo Zapata.

Se pasa al estudio de la Moción que ha presentado el Sr. Gainzaraín, del Partido Regionalista de Cantabria, de fecha 5 de marzo de 2010, que resulta ser reiteración de las presentadas a sesiones plenarias de 18-11-2004 y 10-10-2006, relativo a actuaciones a realizar para sustitución de pizarra por teja en la vivienda de D. Emilio Arroyo Zapata.

Leída íntegramente por el Sr. Gainzarain la propuesta de resolución planteada por el Partido Regionalista de Cantabria, y

Tras su estudio, debate y deliberación, por unanimidad de los 7 miembros presentes se acuerda aprobar la moción presentada, debiendo realizarse las siguientes actuaciones:

- 1) Comunicar a D. Emilio Arroyo Zapata la obligación de proceder en el plazo máximo de QUINCE DIAS a:
 - Sustituir la pizarra de la cubierta por teja roja, de acuerdo con el proyecto presentado en su día.
 - Solicitar licencia de 1ª utilización
- 2) El Ayuntamiento procederá a la ejecución subsidiaria de las obras en caso de que no se realicen en el plazo indicado.
- 3) Asimismo, de acuerdo con la legislación vigente en este municipio, se adoptarán las medidas oportunas para que se suspenda el uso residencial de la edificación, incluyendo el corte del suministro de agua potable, hasta que sean subsanadas las



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

irregularidades denunciadas y pueda considerarse finalizada la construcción de la vivienda.

6.2. Por la Alcaldía se propone a esta Corporación la siguiente MOCION:

CONVENIO CON RAFAEL PALENCIA MARROQUIN

El Sr. Alcalde comunica que tras la notificación a D. Rafael Palencia Marroquín del acuerdo plenario de 9 de febrero de 2010, por el que se acordaba la aprobación del Convenio Urbanístico, se han mantenido contactos para la inclusión de modificaciones referidas, entre otros, a la ampliación del vial paralelo al Polideportivo. Su anchura será de 5 metros de rodadura y 1,5 metros de acera y, en cuanto a los soportales, antes de 4 metros se reducirán a 2 metros. Igualmente se modifica la parte de aparcamiento privativo.

Por ello, se da cuenta de las actuaciones que obran en el expediente. Se comunica que aún no se remitió el anuncio al B.O.C., y la documentación aportada, especialmente el nuevo informe técnico de 5 de marzo de 2010 y el correo electrónico con las propuestas de la propiedad, recibido en el día de hoy, que refleja la reunión mantenida por la propiedad con esta Alcaldía en fecha 5 de marzo, adjuntando plano que servirá de base al Convenio, redactado por D^a Begoña Ronchel Garvía, Arquitecto, denominado Revisiones 004: Ordenación propuesta propietario 2010.

Tras su estudio, debate y deliberación por unanimidad de los 7 miembros presentes, siendo 9 el número legal de los que forman la Corporación, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el nuevo texto del Convenio Urbanístico que se une como Anexo.

Segundo: Dar un plazo de información pública, con publicación en Boletín Oficial de Cantabria, durante el plazo de un mes, a fin de que puedan presentarse las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes que serán resueltas por esta Corporación.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde, D. Pedro Salvarrey Quintana, para la suscripción de documentos que resulten necesarios para llevar a término este acuerdo

ANEXO

En Liendo a

PREAMBULO

Las razones que constituyen la base necesaria para la realización del presente Convenio son las siguientes:

De un lado, el interés del Ayuntamiento de Liendo para adquirir suelo urbano privado para el



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

aprovechamiento de aparcamiento de uso público en una zona en la que existen unas infraestructuras deficitarias para prestar el debido servicio y atención a los residentes y terceros usuarios.

El Ayuntamiento de Liendo en su momento tuvo el interés de encontrar una ubicación adecuada para el Polideportivo Municipal, que fue subvencionado en parte por el Consejo Superior de Deportes y el resto fue financiado con fondos propios, ello hizo necesaria la adquisición de diversos terrenos en la zona próxima al colegio Público, que por sus formas irregulares impedían la construcción del edificio, por no ser acordes con las Ordenanzas Reguladoras de la edificación en suelo urbano de este municipio.

Además este Ayuntamiento precisó de un paso directo de acceso peatonal que uniera el Colegio Público con el Polideportivo, por lo que en su día se formalizó Convenio entre propietarios colindantes y este Ayuntamiento, al objeto de obtener suelo vinculado a las edificaciones existentes para que las mismas no se pudieran encuadrar en la calificación de fuera de ordenación.

También consideró útil para todos los propietarios de la zona la normalización de las fincas, redefiniéndose los linderos de las propiedades, al objeto de adaptar la configuración física de aquellas a una finalidad práctica, cual es la viabilidad de nuevas construcciones, estando ubicadas en suelo urbano consolidado.

El presente convenio se constituye en la plasmación concreta del esfuerzo, que todas las partes en su día realizaron y que culminó con la firma y formalización del Convenio con fecha 10 de octubre de 2003, y que siguiendo con los intereses de las partes, mediante el presente se culminan para compaginar los intereses comunes que terminarían por hacer viable la construcción de viviendas, locales comerciales y aparcamientos privados y de uso público, para el uso y disfrute de la población y por otra parte para hacer posible la adecuación a la normativa urbanística municipal del edificio existente y que contravenía en su momento sus estipulaciones, no en el presente que se encontraría dentro de la clasificación de suelo urbano consolidado alineación tradicional, permitiendo al Ayuntamiento de Liendo el remate urbanístico definitivo de la zona con la adquisición de suelo urbano privado para adoptarlo de aparcamientos para el uso y disfrute de gran parte de nuestra población y de terceros usuarios.

Todos los intervinientes se comprometen a realizar todas las actuaciones necesarias para llevar a término los acuerdos que culminarán con la inscripción de todos ellos en el Registro de la Propiedad.

Y es por lo que se presenta y suscribe del presente,

CONVENIO URBANISTICO

En Liendo a _____, ante Dña. María Concepción Bonilla Valero, Secretaria- Interventora



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

del Ayuntamiento de Liendo que da fe del acto.

COMPARECEN

De un parte D. Pedro Salvarrey Quintana, con D.N.I. 13.679.226-E.

Y de otra, las siguientes partes:

D. Rafael Palencia Marroquín, mayor de edad, con domicilio en las Arenas – Getxo (Vizcaya), calle Ibaibide nº 25 y con D.N.I. 14.475.454-J.

Dña Isabel Julia Marroquín Llanderal, mayor de edad, vecina de Lienoo, Barrio de Hazas nº 34 y con DNI 13.618.359-J.

Dña Pilar Marroquín Llanderal, mayor de edad, vecina de Liendo, Bº Hazas nº 34 y DNI 13.617.963-P.

INTERVIENEN

El Sr. Salvarrey, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Liendo, el cual actúa en nombre y representación legal del mismo, que le está conferida por el art. 21.1.b) de la Ley 7/1985. Está facultado para este acto por acuerdo plenario del día -----, cuya certificación se une al final de este documento.

El resto de los comparecientes actúan en su propio nombre y derecho, y

MANIFIESTAN

PRIMERO.- El presente Convenio Urbanístico, suscrito entre las partes intervinientes tiene por objeto exponer por escrito las voluntades, acuerdos verbales y conversaciones entre las partes, que aquí se concretarán.

SEGUNDO.- Que para el conocimiento y exacta ubicación del terreno objeto del presente Convenio, se ha realizado a instancias del Ayuntamiento de Liendo, un levantamiento taquimétrico, efectuado por D. Ignacio Aparicio García, Ingeniero Técnico Agrícola, colegiado nº 173 del Colegio Oficial de I.T.A. de Cantabria en diciembre de 2002, y otro plano de regularización y homogeneización de fincas para ubicación del Polideportivo realizado por el meritado técnico (obrantes en los archivos municipales), así como un plano redactado por el Arquitecto Superior D. Javier Labad Cortadi de la propuesta del Convenio entre las partes.

El levantamiento taquimétrico, posteriormente fue sufriendo modificaciones por nuevas adquisiciones de fincas por el Ayuntamiento y la ubicación del Polideportivo que se concretaron en la propuesta presentada por el Sr. Palencia en marzo de 2003, plano que es



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

esencial y que reflejó la voluntad común de todas las partes intervinientes en la formalización del Convenio Urbanístico suscrito el 10 de octubre de 2003 y del que presente trae causa para ultimar las voluntades y acuerdos entre las partes.

Además se considera el plano aportado con fecha 8 de marzo de 2010 por la propiedad y redactado por D^a Begoña Ranchel Garvía, Arquitecto, denominado Revisión 004 "Ordenación Propuesta propietario 2010"

TERCERO.- Doña Julia y Doña Pilar Marroquín Llanderal son propietarias de la finca catastral 62 con una superficie de 631 metros, así como de una casa compuesta de planta baja, piso principal y desván, que tiene adosado a su parte Oeste un pajar y teniendo a su alrededor una huerta o terreno con la superficie ya referenciada.

D. Rafael Palencia es propietario de la finca catastral 63 que tiene una superficie de 1.049 m², y que incluye una nave industrial que se compone de una sola planta y con una altura libre de 3,67 metros, teniendo el edificio y terreno que forma una sola finca, la superficie de 323 m² que se incluyen dentro de la superficie de la finca catastral a la que hemos hecho referencia.

CUARTO.- Que en aras de posibilitar la ejecución de las viviendas, locales comerciales y aparcamientos de uso privado y público, en la que las partes muestran su conformidad y en ejecución de lo expuesto, las partes proceden a otorgar el presente CONVENIO, a tenor de las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Las hermanas Marroquín Llanderal y D. Rafael Palencia Marroquín cederán al Ayuntamiento de Liendo un terreno de 1359 m², para en su día ejecutar aparcamientos para destino y uso público (tal como aparece recogido en el plano y estado del informe técnico municipal 5-03-10), a tal fin ceden el acceso del vial de una anchura mínima de 5 metros, a favor del Ayuntamiento de Liendo para facilitar el acceso a los aparcamientos.

SEGUNDA.- El Ayuntamiento de Liendo facilitará el otorgamiento de licencias de obras para la ejecución de viviendas y locales comerciales, así como para la ejecución de aparcamientos de uso privado, que resulten conformes con el ordenamiento jurídico, autorizando la superficie de edificación máxima de viviendas y locales comerciales prevista en el informe de los servicios técnicos municipales que se adjunta al presente convenio, en tanto en cuanto resulte conforme con la legislación aplicable.

TERCERA.- El presente Convenio tiene el fin de contribuir a facilitar y agilizar la ejecución y gestión urbanística vigente en este municipio, con lo que se entiende que la otorgación de las licencias de obra se facilitarán en cumplimiento del planeamiento vigente.



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

CUARTA.- Sin perjuicio de lo establecido en el presente Convenio, desde la entrada en vigor de éste, se permitirá el uso público sobre las zonas que han de ser destinadas a vial de acceso.

QUINTA.- Todas las partes se comprometen a realizar todas las actuaciones necesarias para llevar a término los acuerdos que culminarán con la inscripción de todos ellos en el Registro de la Propiedad.

Estando de acuerdo con el presente Convenio, firman todas las partes, de lo que doy fe.

7º.- CORRESPONDENCIA

Se da cuenta de la correspondencia recibida en estas dependencias hasta la fecha dando como resultado lo siguiente:

DIRECCIÓN GENERAL BIODIVERSIDAD: Autorización Senda Ciclable

Se ha remitido por la Dirección General de Biodiversidad, con fecha 23 de febrero de 2010, y Registro de Entrada nº 528, escrito por el que se autoriza a este Ayuntamiento la construcción de un carril bici en los 1,19 km, de conformidad con el proyecto remitido, redactado por Marcos Jayo, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Todo ello en relación con la subvención solicitada ante el Gobierno de Cantabria, a tenor de la Orden MED 20/2009,

La Corporación queda enterada

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de ruegos y preguntas se presentan las siguientes:

8.1. D. Emilio Piedra Gainza: solicita poner **valla metálica o red en frontón** para evitar que salgan las bolas hasta su casa, considera que no costará mucho

El Sr. Alcalde expone que será caro.

El Sr. Gainzarain manifiesta que sería conveniente que se instalara en el frente sobre todo y por el lateral izquierdo hasta mitad del frontón

8.2. D. Juan José Gainzarain Llorente (P.R.C.): pide por 3º vez que se instale la **bandera municipal en el colegio.**

La Sra. Ortiz le informa que ya la ha pedido la directora.



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

8.3. D. Juan José Gainzarain Llorente (P.R.C.). Expone en relación con entrada de ganado de otros municipios en Monte Candina que existe malestar entre los ganaderos del pueblo por lo que solicita explicación.

El Sr. Alcalde comenta que se han declarado más ovejas y cabras este año para las subvenciones y se ha superado la carga ganadera correspondiente al Monte de Cuesta Negra, no Monte Candina. Parece ser que ya se había superado también en el ejercicio 2009.

Para solucionar el problema se ha reducido el número de cabezas de ganado a los vecinos (5 reses a cada uno) para lograr el ajuste. Además no podrán traer ganado los vecinos de otros municipios y los de éste habrán de ajustarse a lo contemplado en el Reglamento de Montes Comunales de este pueblo.

Además se ha presentado un recurso que parece será aceptado para que no sean denegadas las solicitudes de subvenciones en el presente ejercicio.

El representante del P.R.C. pide que se aplique la normativa vigente y se tengan en cuenta los intereses de los vecinos de Liendo.

8.4. D. Juan José Gainzarain Llorente (P.R.C.): pide nuevamente se elimine el baden existente en la Bajada de Oriñón, puesto que al no ser homologado supone un obstáculo muy peligroso, agravado además por la falta de señalización.

La Presidencia informa que se requirió al Ayuntamiento de Castro Urdiales la retirada del baden, por no ajustarse a las condiciones fijadas en su autorización, comprometiéndose a solucionarlo. No obstante, se pondrán señales de baden.

8.5. D. Juan José Gainzarain Llorente (P.R.C.): no se instalan contenedores de reciclaje nuevos. Pide que se haga un esfuerzo para que se repongan los existentes dañados y se aumente el número de ellos en el pueblo

La Sra. Ortiz explica que existe un convenio con la empresa Mare que entrará en vigor en 2011, que contempla el cambio contenedores, su aumento de número, y más días de recogida. Nosotros hemos intentado comprar más pero se niegan a recogerlos

8.5. D. Juan José Gainzarain Llorente (P.R.C.): En la salida de vial del colegio no hay visibilidad, es peligrosísimo, solicita sea resuelto lo antes posible.

Y no habiéndose aprobado la urgencia de más asuntos que tratar del Orden del día, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 21:30 horas del día indicado al



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

inicio, extendiéndose la presente acta, de que yo Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo: Pedro Salvarrey Quintana

Fdo.: M^a Concepción Bonilla Valero